



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA DECRETO NÚMERO CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal de Santa Tecla

CONSIDERANDO:

- I. Que a la fecha de realizar nuestro presupuesto anual no se contaba con la confirmación de las donaciones que se recibirían este año 2017 para los equipos de alto rendimiento, siendo estas ya confirmadas a esta fecha en un monto de hasta US\$ 25,000.00.
- II. Que estas donaciones sean integradas al presupuesto general de la Alcaldía, es necesaria la ampliación del Presupuesto para que puedan darse las condiciones necesarias en la recepción de las mismas y así abonarse al fondo de financiamiento DONACIONES (FS).
- III. Que al Generar las condiciones necesarias de destino para las cuales estas donaciones han sido efectuadas, es necesario habilitar en la línea Presupuestaria del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación –ITD 101010111, el rubro presupuestario 54 “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS” y el específico 54199 “BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS”, y que pudieran darse las condiciones necesarias en la recepción de donaciones a la Fuente de financiamiento Donaciones (FS), hasta por la cantidad US\$25,000.00.
- IV. Que el monto aprobado en la ampliación al Presupuesto 2017 con relación a la fuente de financiamiento DONACIONES (FS) realizada en fecha 25 de Julio de 2017 ya fue agotado.
- V. Que la Administración Municipal ha realizado nuevas gestiones con los donantes.
- VI. Que el resultado de dichas gestiones ha sido confirmado por un monto de US\$25,000.00 para efectuar la carrera de Las Galaxias en el mes de diciembre de 2017.
- VII. Que es necesario realizar Ampliación al Presupuesto que inició el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2017 para reforzar la Fuente de financiamiento DONACIONES del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD) ya que se tendrán más donaciones y estas sobrepasan el monto aprobado inicialmente. **PORTANTO**, en uso de sus facultades constitucionales **DECRETA:** LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, de la siguiente manera:
 - Art. 1 Autorizar la ampliación del Presupuesto General de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017, para la captación de fondos provenientes de Donaciones Nacionales, por un monto de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00).
 - Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el fondo de financiamiento DONACIONES (FS), en los objetos específicos 16301 “DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS” y 16302 “DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS”, del Rubro presupuestario 16 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”.

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017			
OE	CONCEPTO	FF-S	TOTAL INGRESOS
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		US \$25,000.00
163	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		
16301	DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	US \$21,000.00	
16302	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	US \$4,000.00	
TOTAL			US \$25,000.00

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017			
OE	CONCEPTO	FF-S	TOTAL EGRESOS
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		US \$25,000.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	US \$25,000.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		
TOTAL		US \$25,000.00	US \$25,000.00

Art. 3 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones necesarias para habilitar en la línea presupuestaria del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD) 0101010111, en Objeto Específico 54199 “BIENES DE USOS Y CONSUMO DIVERSOS”. Del Rubro presupuestario 54 “ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS” para realizar la carrera de Las Galaxias en el mes de diciembre de 2017. Según el siguiente detalle:

Art. 4 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, tomados de (F2), correspondiente al pago de la publicación, en un periódico de mayor circulación, de esta ampliación al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017.

Art. 5 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos 5 (Donaciones), efectúe las erogaciones correspondientes al periodo 2017.

Art. 6 Publíquese el Decreto número cuarenta y siete, en lo relativo a la Ordenanza de modificación al Presupuesto Municipal 2017, de conformidad al artículo 73 del Código Municipal.

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

ROBERTO JOSÉ d'ARBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MEJÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CORDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VICTOR ALABAMENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAÍAS NIATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE
(ACTUANDO EN CALIDAD DE SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

MIZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR JUVEZO
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
DECRETO NÚMERO CUARENTA Y CINCO**

El Concejo Municipal de Santa Tecla

CONSIDERANDO:

- I- Que a la fecha de realizar nuestro presupuesto anual, no se contaba con la confirmación de las donaciones que se recibían este año 2017, para los equipos de alto rendimiento, siendo estas ya confirmadas a esta fecha, en un monto de hasta US\$25,000.00.
- II- Que estas donaciones sean integradas al presupuesto general de la Alcaldía, es necesaria la ampliación del presupuesto para que puedan darse las condiciones necesarias en la recepción de las mismas y así abonarse al fondo de financiamiento DONACIONES (FS).
- III- Que al generar las condiciones necesarias de destino para las cuales estas donaciones han sido efectuadas, es necesario habilitar en la línea presupuestaria del Instituto Municipal Tecleño de Deportes y Recreación-ITD, 101010111, el rubro presupuestario 56 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", y el específico 56303 "A Organismos sin Fines de Lucro", y que pudieran darse las condiciones necesarias en la recepción de donaciones a la fuente de financiamiento Donaciones (FS) hasta por la cantidad de US\$25,000.00.
- IV- Que el monto aprobado en la ampliación del Presupuesto 2017, con relación a la fuente de financiamiento DONACIONES (FS) realizada en fecha 25 de julio de 2017, ya fue agotado.
- V- Que la Administración Municipal, ha realizado nuevas gestiones con los donantes.
- VI- Que el resultado de dichas gestiones ha sido confirmado por un monto de US\$25,000.00.
- VII- Que es necesario realizar ampliación al presupuesto que inició el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2017, para reforzar la fuente de financiamiento DONACIONES del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), ya que se tendrán más donaciones y estas sobrepasan el monto aprobado inicialmente. **PORTANTO**, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; de la siguiente manera:
Art. 1 Autorizar la ampliación del Presupuesto General de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017, para la captación de fondos provenientes de Donaciones Nacionales, por un monto de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00).
Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el fondo de financiamiento DONACIONES (FS), en el objeto específico 16301, "DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS", del rubro presupuestario 16 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".
Art. 3 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones necesarias para habilitar en la línea presupuestaria del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD) 101010111, en el Objeto Específico 56303 "A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO" del rubro presupuestario 56 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES, según el detalle siguiente:

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017			
OE	CONCEPTO	FF-5	TOTAL EGRESOS
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		US \$25,000.00
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	US \$25,000.00	
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO		
TOTAL			US \$25,000.00

Art. 4 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, tomados de FF2, correspondiente al pago de la publicación, en un periódico de mayor circulación, de esta ampliación al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017.

Art. 5 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos 5 (Donaciones), efectúe las erogaciones correspondientes al período 2017.

Art. 6 Publíquese el Decreto número cuarenta y cinco, en lo relativo a la Ordenanza de modificación al Presupuesto Municipal 2017, de conformidad al artículo 73 del Código Municipal.

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

ROBERTO JOSÉ D' AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

MARIA ISABEL MARIÑO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCIA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VICTOR ALABI MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAÍAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE.
(ACTUANDO EN CALIDAD DE SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO)

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMEJA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALERFEDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

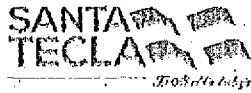
MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

JOSE LUIS HERRIAÑDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE FIDEL MELARA MORAN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017			
OE	CONCEPTO	FF-5	TOTAL INGRESOS
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		US \$25,000.00
163	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	US \$25,000.00	
16301	DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS		
TOTAL			US \$25,000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
DECRETO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
El Concejo Municipal de Santa Tecla

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, de la manera siguiente:

Art. 1 Autorizar la ampliación del Presupuesto General de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017, para la captación de fondos provenientes de Donaciones Nacionales y otras fuentes.

Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, y a las autoridades Institucionales pertinentes para que creen las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el presupuesto 2017, con los fondos provenientes de todas las fuentes de financiamiento, así como sus devengamientos respectivos.

Art. 4 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, tomados de fuente de Fondos Propios, correspondiente al pago de la publicación en un periódico de mayor circulación de esta ampliación al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2017. Y para que de las fuentes de financiamiento antes mencionadas, efectúe las erogaciones correspondientes al periodo 2017, según el detalle siguiente:

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017		
OE	CONCEPTO	TOTAL INGRESOS US\$
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,003,777.58
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	7,660,000.00
TOTAL		8,663,777.58

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		
OE	CONCEPTO	TOTAL EGRESOS US\$
51	REMUNERACIONES	47,183.62
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	98,589.13
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	104,707.84
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,050.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	1,827,856.67
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	3,191,906.15
72	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	3,388,484.97
TOTAL		8,663,777.58

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Comuníquese.

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VEIRA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCIA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAÍAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE
(ACTUANDO EN CALIDAD DE SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO)

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL